

<div>016República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCION		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	02987	FECHA:	08/08/2023	PAGINA Nº: 1 de 2

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SEM-SAM-001-2023”

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y nombrado mediante decreto No. 077 del 1 de abril de 2022, cargo para el cual tomo posesión el día 5 de abril del 2022, en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 002 del 11 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FOROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023540010007, ASÍ COMO LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS JUVENILES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; CÓDIGOS BPIN 2022540010034 Y 2022540010039”**.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Secretario de Educación del Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del Proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SEM-SAM-001-2023.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SEM-SAM-001-2023 en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Servicios de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Se entiende por Selección Abreviada el proceso de selección utilizado por las entidades estatales mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá la más favorable. La Selección Abreviada, en la práctica, se reserva para objetos de carácter complejo y de menor valor, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de servicios logísticos y en la atención a la Cuantía esta es la Modalidad de Selección apropiada.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$180.000.000,00)**, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 003565 del 29/06/2023, expedidos por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal. Documento Anexo.

Que, el día 27 de julio de 2023, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SEM-SAM-001-2023.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección (cinco días hábiles)

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección no se recibieron observaciones al proceso.

Que, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES de conformidad con lo establecido en lo que respecta a los incentivos en la contratación pública

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

<div>016República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCION		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	02987	FECHA:	08/08/2023	PAGINA Nº: 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SEM-SAM-001-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FOROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023540010007, ASÍ COMO LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS JUVENILES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; CÓDIGOS BPIN 2022540010034 Y 2022540010039. El presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$180.000.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el Proceso a través de la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. SEM-SAM-001-2023, de acuerdo con el cronograma que para tal fin se establezca en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO:** El cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en la página de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al Proceso a través de la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. SEM-SAM-001-2023 podrán ser consultados en la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta Departamento Norte de Santander, y en la página de contratación SECOP II, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el Proceso a través de la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. SEM-SAM-001-2023, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

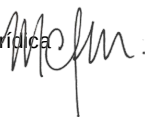
Dada en San José de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2.023.



LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
Secretario de Educación Municipal



Proyecto: Marvin A. Contreras Cárdenas
Abogado Externo SEM



Revisó: María Carolina Flórez Montejó, Asesora Jurídica